



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021-00540499-
referenciado: Actualización prestaciones y módulos de medicación de Fertilidad Asistida, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones y de los Módulos de Medicación de Fertilidad Asistida; convenidas entre la Obra Social y el Instituto de Medicina Reproductiva IMR.

Que teniendo en cuenta la propuesta de la Institución, en cuanto a la actualización de valores establecidos para las prestaciones en cuestión y de los módulos de medicamentos (4017-00/01/02) y considerando el incremento de los costos, producto de la inflación, el impacto de los valores de los insumos dolarizados que se utilizan en las prácticas de fertilidad asistida, es que se sugiere otorgar un incremento en el valor a cargo de OSEP para las prestaciones de fertilidad asistida para los meses de Febrero Marzo y Mayo de 2025 y en el mes de Abril de 2025 para medicamentos.

Que a pesar de la oferta inelástica existente de instituciones que realizan estas prácticas en la Provincia y de la demanda importante de afiliados; luego de la sanción de la Ley N° 26862/2013; debido a la respuesta que ha brindado el prestador convenido, se ha disminuido considerablemente el número de litigios y por lo tanto el incremento de costos derivados de los mismos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y otorga el Visto Bueno.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por autorizada para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2025, la actualización de valores de las prestaciones de Fertilidad Asistida y para el mes de Abril de 2025, para los Módulos de Medicación, conforme se detalla en ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal:

ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 17 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-05-2025.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

PRESTACIONES

MODULOS	PRÁCTICA	FEBRERO/ 2025	MARZO / 2025	MAYO / 2025
	Histerosonografía	\$23.907	\$26.775	\$29.721
4000-03	Biopsia testículo	\$402.051	\$450.297	\$499.829
	Primera Consulta	\$13.933	\$15.605	\$17.322
	Consulta de seguimiento	\$13.933	\$15.605	\$17.322
4001-00	Estimulación ovárica y coito programado	\$70.128	\$78.544	\$87.184
4000-00	Espermomigración y Ecografía Transvaginal	\$24.197	\$27.100	\$30.082
	Psicoevaluación	\$9.693	\$10.856	\$12.050
4000-01	Espermograma	\$37.694	\$42.217	\$46.861
4000-02	Aspiración Percutánea Epididimo. (PESA)	\$376.938	\$422.171	\$468.610
4012-00	Mantenimiento Anual de gametos criopreservados	\$471.173	\$527.714	\$585.762
4001-01	Inseminación Homologa-Heterologa	\$350.014	\$392.016	\$435.137
4010-01/02/03	Donación espermatozoides de banco	\$390.400	\$437.248	\$485.346
4002-01/02/03	Estimulación ovárica FIV-ICSI	\$505.005	\$565.605	\$627.822
4003-01/02/03	Aspiración y FIV-ICSI	\$1.009.969	\$1.131.165	\$1.255.593
4005-01/02/03	Transferencia FIV-ICSI	\$168.326	\$188.525	\$209.263
	Total FIV-ICSI	\$1.683.299	\$1.885.295	\$2.092.677
4004-01/02/03	Fracaso parcial de Modulo Aspiración	\$505.005	\$565.605	\$627.822
4006-00/4006-01	Descongelación y Transferencia de Embriones Criopreservados	\$442.468	\$495.564	\$550.076
4007-00	Criopreservación Anual de embriones sobrantes de tratamiento	\$313.408	\$351.017	\$389.629
4008-00	Criopreservación de semen	\$417.324	\$467.403	\$518.818
4008-01	Criopreservación de óvulos	\$1.246.814	\$1.396.431	\$1.550.039
4011-00	Descongelación de óvulos más ICSI	\$840.293	\$941.128	\$1.044.652
4009-01/02/03	Fertilización con Ovodonación	\$2.607.048	\$2.919.894	\$3.241.083



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

MÓDULOS MEDICACIÓN

FIV/ICSI Módulo 4017-00	\$ 2.989.387,13
Baja Complejidad Modulo 4017-01	\$ 303.692,02
FIV/ICSI con Ovodonación Módulo 4017-02	\$ 427.462,97
Medicación Crio. de Óvulos Ca. Mama Mod.4017-03	\$ 3.038.919,33



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N°540499-21, Actualización prestaciones Modulos Medicacion y Prestaciones Fertilidad Asistida

Datos Generales

N° de Expte: 540499-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
------------------------------------	--------------------------